

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA**

**8609** *Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones para entidades deportivas, temporada 2021-2022*

En sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2021, el Pleno del Ayuntamiento de Alcudia aprobó la propuesta de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para entidades deportivas, temporada 2021-2022.

En fecha 10 de octubre de 2022 la alcaldesa dicta resolución para la aprobación y publicación de la convocatoria de subvenciones para entidades deportivas, temporada 2021-2022.

De acuerdo con el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante el presente edicto se publican las bases referidas en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Del mismo modo, se inicia el período de presentación de solicitudes a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOIB y durante los diez (10) días hábiles posteriores.

Alcúdia en fecha de firma (10 de octubre de 2022)

**El alcalde**

Domingo Bonnin Daniel

**EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DEPORTIVAS, TEMPORADA 2021-2022**

BDNS (Identif.): 652810 De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/652810>)

**Primero. Beneficiarios:**

Pueden ser beneficiarios todas aquellas entidades deportivas del municipio de Alcúdia que estén legalmente constituidas y que cumplan con los requisitos de estas mismas bases.

**Segundo. Finalidad:**

El objeto de esta convocatoria es la de subvencionar a las entidades deportivas del municipio de Alcúdia para la promoción y el fomento del deporte base durante la temporada 2021-2022 (1 de enero de 2021 a 31 de agosto de 2022), en régimen de concurrencia competitiva, a través de tres líneas:

Línea A) Actividad deportiva federada en edad escolar.

Línea B) Desplazamientos por competiciones federadas fuera de la isla de Mallorca.

Línea C) Organización de eventos y pruebas no federadas en el municipio de Alcúdia con participación abierta.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para entidades deportivas, publicada en el BOIB num. 131 de 8 de octubre de 2022

<https://intranet.caib.es/eboibfront/es/2022/11635/665361/bases-reguladoras-para-la-concesion-de-subvencione>

**Cuarto. Importe:**

La dotación de la convocatoria de subvenciones será de 61.000 € con cargo a la partida presupuestaria de 2022 **ES 341 489000 (RC 010631)**.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

**Sexto. Criterios de Valoración.**

El importe de la subvención concedida a cada uno de los solicitantes será en función de los puntos obtenidos en cada una las líneas de subvención a las que se opta y según los siguientes criterios de valoración:

Línea A: Actividad deportiva federada en edad escolar.

Por número licencia Federativa.

- 1 puntos por licencia federativa. (hasta categoría juvenil incluida)

Una vez calculados los puntos de cada uno de los solicitantes se aplicará la siguiente fórmula para determinar la cuantía de cada uno de los solicitantes.

$$Q_n = (32.000 \text{ Euros} \times \Sigma \text{ puntos solicitante}) / \Sigma \text{ puntos de todos los solicitantes}$$

Línea B: Desplazamientos por competiciones federadas fuera de la isla de Mallorca.

Por competiciones federadas fuera de la isla de Mallorca que participe como mínimo un representante del club solicitante. (Máximo 50).

- 5 puntos por competición autonómica

- 10 puntos por competición nacional

- 15 puntos por competición internacional

Una vez calculados los puntos de cada uno de los solicitantes se aplicará la siguiente fórmula para determinar la cuantía de cada uno de los solicitantes.

$$Q_n = (14.000 \text{ Euros} \times \Sigma \text{ puntos solicitante}) / \Sigma \text{ puntos de todos los solicitantes}$$

Línea C: Organización de eventos y pruebas no federadas en el municipio de Alcúdia con participación abierta.

Por organización de eventos y pruebas no federadas en el municipio de Alcúdia con participación abierta. (Máximo 30 puntos).

- 10 puntos por cada acontecimiento o prueba.

Una vez calculados los puntos de cada uno de los solicitantes se aplicará la siguiente fórmula para determinar la cuantía de cada uno de los solicitantes.

$$Q_n = (15.000 \text{ Euros} \times \Sigma \text{ puntos solicitante}) / \Sigma \text{ puntos de todos los solicitantes}$$

**Séptimo.** Publicar el extracto en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Alcúdia y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Alcúdia en fecha de firma (10 de octubre de 2022)

**El alcalde**

Domingo Bonnin Daniel

